

RESOLUCION Nº **0317**

NEUQUÉN, 29 ABR 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 del 17/12/2014, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/1911/M/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015;

Que por Expediente OE/1911/M/2015, la Subsecretaría De Desarrollo Social, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Dirección Y Coordinación Superior", atento a la necesidad de Dar continuidad a las Ordenes de compras Nº 131/15 y 132/15, en las cuales se adquiere un sillón y una heladera que tendrán como destino el lactario de la Subsecretaría de Desarrollo social;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes De Consumo" y "Bienes De Capital" de la Actividad: "Dirección Y Coordinación Superior", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría De Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza Nº 13.173, Decreto Nº 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:


C. HERNÁN BALCENA
Director Municipal de Administración
Subsecretaría de Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén



Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Planificación Y Ejecución De La Política De Acción
Curso de Acción: Social
Partida Principal: Bienes De Consumo
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 10,000
10,000

Total: *Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social* 10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10,000
TOTAL DÉBITOS		10,000

Servicio
Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Planificación Y Ejecución De La Política De Acción
Curso de Acción: Social
Partida Principal: Bienes De Capital
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 10,000
10,000

Total: *Planificación Y Ejecución De La Política De Acción Social* 10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10,000
TOTAL CRÉDITOS		10,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO/ FONFACH


 C. HERNAN BALBUENA
 Director Municipal de Administración
 Subsecretaría de Desarrollo Social
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2025
 Fecha 08 / 05 / 2015